



Legislatura de la Provincia de Río Negro

a)

Expediente número 558/97

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro posee la facultad de promover la actividad turística, a través de la Secretaría de Turismo, habiéndose declarado de interés provincial al turismo y a la recreación, como generadores de beneficios económicos, sociales, culturales, de salud física y mental y por su contribución al desarrollo de Río Negro (ley número 2603, artículo 2°).

La misma ley confiere responsabilidades y funciones a la Secretaría de Turismo con el objetivo de optimizar su desarrollo.

Este organismo tiene, básicamente que establecer las políticas para organizar y mejorar la oferta, producir la información para que sea adecuada y oportuna, controlar y fomentar la calidad de los servicios específicos que se prestan en la provincia, proteger sus recursos y también orientar la promoción institucional de los destinos turísticos localizados en la provincia.

La promoción, es la herramienta fundamental para concretar la comercialización, es el instrumento de que disponemos para estimular el crecimiento de las corrientes turísticas hacia nuestra oferta, nos permite llegar hacia nuestro público objetivo con un mensaje que lo motive a consumir hacia nuestro producto, de su eficacia depende, en gran medida, el éxito o el fracaso de los planes de desarrollo turístico realizados por cada centro turístico de la provincia con el deseo de obtener beneficios económicos y sociales para su población. La promoción será efectiva en tanto sea realizada como un eslabón más que integra un conjunto de acciones que tienen como objetivo el desarrollo de la actividad, es importante conocer de que manera, cuando y donde es el momento preciso de promocionar nuestros destinos turísticos, seleccionando los segmentos de mercado acorde a nuestra oferta. En otras palabras, no son efectivas las acciones promocionales esporádicas, sino cuando forman parte de un plan integral y son realizadas en los lugares adecuados y con las herramientas adecuadas.

Entre los principales mercados de la oferta turística de la Provincia de Río Negro, figura la Capital Federal (en primer lugar), principal centro concentrador de población y escala obligada de los turistas extranjeros que visitan nuestro país.

Concentrar la promoción y la información turística de nuestra provincia allí, en forma continua y estable, significa acercarnos a nuestro principal centro emisor, y establecer un lugar de referencia estable de nuestra provincia, donde recabar información en cualquier época del año, lo cual no es posible realizando campañas promocionales en determinadas épocas, por más efectiva que ésta sean.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es por ello, que consideramos prioritaria la instalación de una oficina de promoción e informes turísticos de Río Negro en la ciudad de Buenos Aires con una localización adecuada, que permita alcanzar el objetivo de convertirse en la vidriera de la provincia, que además de brindar información al público en un lugar estratégico, fácilmente ubicable, posibilite un estrecho contacto con el empresariado turístico, en un radio comprendido entre calles Carlos Pellegrini, Avenida Córdoba, Florida y Avenida Santa Fé, donde se concentran las principales empresas aéreas que operan en Argentina, los principales hoteles de nivel internacional, casas de cambio y agencias de viajes y oficinas de informes de otras provincias, además esta zona es el referente y lugar obligado de circulación del mayor flujo turístico tanto nacional como internacional lo cual permite que el turista, satisfaga su necesidad de información concentrando las distintas ofertas en un mismo lugar de la ciudad.

Como última reflexión, debemos recordar que el hombre de hoy convive con dos elementos fundamentales, que son la información y la persuasión, sin estos dos elementos, es imposible que el hombre pueda decidir algo, se trate de su desarrollo personal, sus gustos o sus afectos. Sin información no hay comunicación, sin comunicación hay aislamiento, entonces es imposible la persuasión. La promoción turística, tiene por objetivo y función, la comunicación persuasiva sobre un producto turístico determinado; de allí la importancia de brindar la información no sólo de la mejor manera, sino en el momento y en el lugar adecuado.

Por ello:

Roberto Jorge Medvedev,
legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial -Secretaría de Turismo- gestione la habilitación de una oficina de promoción e informes turísticos en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Que la citada oficina esté ubicada en el radio comprendido entre las calles Carlos Pellegrini, Avenida Córdoba, Florida y Avenida Santa Fé; por ser ésta una ubicación estratégica para el logro del objetivo propuesto.

Artículo 3°.- De forma.